



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Res adj OPM CD 3-21 oficina 1er piso

---

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública Menor – Contratación Directa N° 03/2021, EX-2021-03827996- -UBA-DMEDA#FODON, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizado para la Remodelación oficina en ex – vestuario de personal de seguridad de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 1° Sector A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada obra es necesaria para contar con una oficina para el abogado que toma declaraciones por sumarios que sea independiente del sector administrativo de la Facultad; que se propone adaptar el espacio ocupado en el primer piso como vestuario del personal de vigilancia y refuncionalizarlo para oficina; y que dicho sector cuenta con iluminación natural y ventilación cruzada;

Que por resolución REDEC-2021-1088-E-UBA-DCT FODON de fecha 04/08/21, el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires resuelve autorizar un llamado a Obra Pública Menor - Contratación Directa para el proyecto mencionado en el visto del presente acto administrativo, aprobando la Carátula, Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementaria del Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Planos,

Planilla de cotización y Cómputos y Presupuesto Oficial, por una suma total de pesos ochocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y uno (\$ 843.941.-);

Que en IF-2021-04745036-UBA-DCL#FODON, obra el Acta de Apertura N° 27 de fecha 23 de agosto de 2021, de la que surge que se presentaron a cotizar las empresas: JUÁREZ 3508 S.R.L. e INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.;

Que en IF-2021-04812417-UBA-DGA#FODON, la Dirección General de Administración informa que teniendo en cuenta la envergadura de las ofertas presentadas y el peso de los archivos de ser escaneados en su totalidad y vinculados al sistema de Gestión documental Electrónico, se procedió a incorporar al EX-2021-03827996- -UBA-DMEDA#FODON solo oferta económica, planilla itemizada y garantía de mantenimiento de oferta de cada una de las empresas oferentes. Con respecto a la documentación presentada en original en papel al momento de la apertura, se procedió a realizar un Anexo, el cual queda conformado de la siguiente manera: JUÁREZ 3508 S.R.L. de fs. 03 a fs. 108 e INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. a fs.109 a fs. 452. Dejando aclarado que las áreas que requieran una consulta de los originales, podrán solicitar el Anexo a la Dirección de Compras y Licitaciones, que facilitará mediante libro de expedientes a sus efectos;

Que en IF-2021-04829539-UBA-DCL#FODON, consta la consulta efectuada al Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires con respecto de la situación de las empresas intervinientes ante la AFIP, y emite el correspondiente comprobante de deuda, del cual surge que INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.no posee deuda con la misma, mientras que JUÁREZ 3508 S.R.L. si posee y que fuera regularizada oportunamente;

Que en IF-2021-04958956-UBA-DGA#FODON e IF-2021-04959080-UBA-DGA#FODON la Comisión Evaluadora constituye primeras grillas con la documentación presentada por las empresas JUÁREZ 3508 S.R.L. e INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., intimando mediante IF-2021-05216373-UBA-DGA#FODON a ambas empresas a completar lo faltante;

Que JUÁREZ 3508 S.R.L presentó documentación solicitada según consta en la segunda grilla obrante en IF-2021-05217611-UBA-DGA#FODON cuyos originales constan en anexo papel a fojas 483/530; mientras que INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A. no cumplimiento lo requerido, por lo cual deviene inadmisibile.

Que mediante IF-2021-04959471-UBA-DGA#FODON, se realiza la evaluación de los indicadores económicos y financieros de la firma mencionada;

Que en IF-2021-05224744-UBA-DSG#FODON dictamen la Comisión Evaluadora emitió Dictamen n° 40 de fecha 21 de septiembre de 2021, sugiriendo preadjudicar a la firma JUÁREZ 3508 S.R.L. la ejecución de la obra objeto de la presente tramitación referenciada como Obra Pública Menor - Contratación Directa N° 3/21, cuyo objeto es la

ejecución de la obra de arquitectura Remodelación oficina en ex – vestuario de personal de seguridad de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 1° - Sector A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., por ajustarse a lo solicitado en los respectivos Pliegos, siendo la única oferta, con un valor económico en el orden del 17,77 % por encima del presupuesto oficial, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 993.941.-);

En el mismo dictamen la mencionada Comisión sugiere DESESTIMAR la oferta de INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A. por no presentar la totalidad de la documentación solicitada pese a ser intimada, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Numeral 4.5 y Pliego de Bases y Condiciones Generales – Numeral 4.5 - Resolución (CS) no 1861/2010;

Que se procedió a notificar la preadjudicación, mediante cédula, a las empresas intervinientes, según consta en IF-2021-05234282-UBA-DGA#FODON, donde se encuentran adjuntas las conformidades de ambas empresas;

Que en IF-2021-05247087-UBA-DGA#FODON obra la publicación en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires del Dictamen de Evaluación n° 40/21;

Que mediante IF-2021-05318822-UBA-SHA#FODON la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza la diferencia en más entre el presupuesto oficial y lo preadjudicado; y que consta el preventivo presupuestario correspondiente, según DOCFI-2021-05326438-UBA-DEP#FODON;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante IF-2021-05447055-UBA-DAJ#FODON;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Artículos 1, 2 Inc. a), 3, 7, 9 Inc. c), 10 Inc. b) y 11 de la Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones del Art. 1 y Anexo II de la Resolución N° 032/19 del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires; Arts. 1, 5 Inc b), 9 a) y b) de la Ley 13.064 de Obra Pública; por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas; por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10; por el Pliego de Especificaciones Técnicas

Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10; por el Régimen de Obras Menores – Anexo V Res. (CS) N° 1861/10; por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que la Facultad de Odontología, tiene la competencia de aprobar y autorizar contrataciones de Obra Pública hasta la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 2.933.454.-), conforme con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Resolución (SHA) N° 032 del 08/02/2019, modificatoria de la Resolución (CS) N° 1861/10;

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

#### R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la Remodelación oficina en ex – vestuario de personal de seguridad de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 1° Sector A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la empresa JUÁREZ 3508 S.R.L., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO ( \$ 993.941.-).

ARTICULO 2°: DESESTIMAR la oferta de INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A. por los fundamentos que dan cuenta los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3 - Servicios Sociales; FUNCIÓN 4 - Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 – Recursos Propios, Subcuenta Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2. Pcial: 1; Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°: Una vez terminada la obra objeto de la presente licitación, el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales, deberá remitir a la Subsecretaría de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a las empresas intervinientes conforme lo prescripto en el artículo 3° del Anexo V y Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41°

del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y confección de la Contrata.-